

Córdoba, 9 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad de publicar las diversas actividades a realizarse durante el año en esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que para difundir dichas actividades, es necesario abonar los gastos de publicidad,

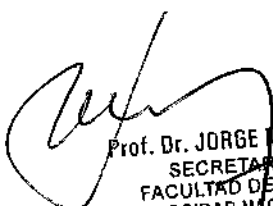
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

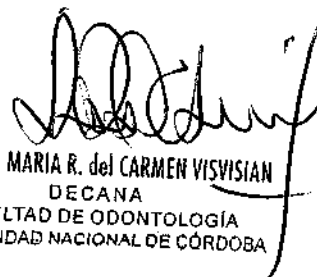
ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a la firma Publicaciones Digitales la suma de \$4000 (pesos cuatro mil) en concepto de gastos ocasionados por la suscripción y publicación de actividades de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al presupuesto vigente de fondo universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN Nº: 220
/et



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA